



“2025, Año de la Mujer Indígena”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de publicación: 326/2025 - Ciudad de México, viernes 5 de diciembre de 2025

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Controversia Constitucional 103/2025, así como los Votos Aclaratorio del señor Ministro Presidente Hugo Aguilar Ortiz y Concurrente del señor Ministro Giovanni Azael Figueroa Mejía.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1^a. Página 192.

Es procedente y fundada la presente Controversia Constitucional 103/2025.

Se declara la **invalidez** del artículo 28, fracción XIII, numerales del 1 al 6, de la Ley de Ingresos del Municipio de Guerrero, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2025, expedida mediante el Decreto 152, publicado en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el diecisiete de diciembre de dos mil veinticuatro.

La declaratoria de **invalidez** decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza, en los términos precisados en el apartado VIII de esta determinación.

La Controversia Constitucional 103/2025, promovida por el Poder Ejecutivo Federal, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del diecisiete de septiembre de dos mil veinticinco.

Voto Aclaratorio que formula el ministro presidente Hugo Aguilar Ortiz en la Controversia Constitucional 103/2025.

Voto Concurrente que formula el ministro Giovanni Azael Figueroa Mejía en la Controversia Constitucional 103/2025.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1^a. Página 216.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del



Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$18.2293 M.N. (dieciocho pesos con dos mil doscientos noventa y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se establecen los plazos para la fiscalización de los informes de ingresos y gastos, correspondientes a los períodos de obtención del apoyo de la ciudadanía, precampañas y campañas del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026, en el Estado de Coahuila de Zaragoza, así como los procesos extraordinarios que se pudieran derivar.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1^a. Página 217.

Acuerdo del Consejo General por el que se **aprueban** los plazos para la fiscalización de los informes de ingresos y gastos, correspondientes a los períodos de obtención del apoyo de la ciudadanía, precampañas y campañas del Proceso Electoral Local Ordinario 2025-2026 en la entidad de Coahuila de Zaragoza, como se indica en el Anexo Único.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de la aprobación por parte del CG del INE.

El Acuerdo fue aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 31 de octubre de 2025.

El Acuerdo y el anexo pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

Página INE:

<https://ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-31-de-octubre-de-2025/>

Página DOF:

www.dof.gob.mx/2025/INE/CGext202510_31_ap_15.pdf